



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 068-2025-GM/MDPN

Punta Negra, 29 de mayo de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Informe N° 258-2025/OGRH-OGAF/MDPN, de fecha 27 de mayo de 2025, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, sobre la encargatura del Subgerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, Informe N°266-2025-OGAJ/MDPN de fecha 28 de mayo de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción entre otras disposiciones, señalando en su numeral 2.1 del artículo 2: “Las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción”;

Que, mediante Ordenanza 008-2023/MDPN, de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, derogando toda norma o disposición que se oponga a la mencionada ordenanza (publicado en el Diario Oficial El Peruano el 23.06.2023);

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 153-2023-ALC/MDPN, de fecha 07 de julio de 2023, se delegó facultades al Gerente Municipal, *la atribución administrativa de designar, y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057- CAS, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente;*

Que, mediante el Memorándum N° 480-2025-GM/MDPN, de fecha 27 de mayo de 2025, se solicita a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos para la encargatura en el cargo de Subgerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

Que, mediante el Informe N° 258-2025/OGRH-OGAF/MDPN, de fecha 27 de mayo de 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informa que se ha realizado la evaluación correspondiente y concluye que, la Ing. CRISTINA ALEXANDRA CCAHUANA AMORIN, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, asimismo, señala que, cumple con los requisitos mínimos para la encargatura en el cargo de Subgerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 068-2025-GM/MDPN

Que, mediante el Informe N° 266-2025-OGAJ/MDPN, de fecha 28 de mayo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite opinión legal en el cual concluye que la Ing. CRISTINA ALEXANDRA CCAHUANA AMORIN, cumple con los requisitos para la encargatura en el cargo de Subgerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, establecido en el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Punta Negra y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

En atención a los considerandos precedentes y en uso de la facultad delegada a este Despacho a través de la Resolución de Alcaldía N° 153-2023-AL/MDPN;

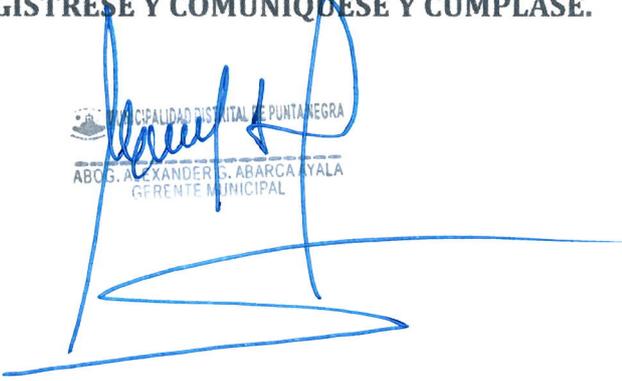
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha, a la **Ing. CRISTINA ALEXANDRA CCAHUANA AMORIN** en el cargo de **SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, en adición a sus funciones del Subgerente de Obras Privadas y Catastro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Punta Negra la distribución y/o notificación de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ABOG. ALEXANDER G. ABARCA AYALA
GERENTE MUNICIPAL